

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720230043000
AUTO # 2867

Santiago de Cali, cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Por reunir los requisitos exigidos por la ley, la anterior demanda de NOMBRAMIENTO DE CURADOR GENERAL instaurado por **YOLANDA SANCHEZ DE VELEZ**, el Juzgado,

RESUELVE:

1. ADMITIR la presente demanda de Nombramiento de Curador General promovida por **YOLANDA SANCHEZ DE VELEZ**.
2. NOTIFIQUESE al Defensor 7° de Familia y al Agente del Ministerio Publico.
3. Citar por el medio más expedito a las personas señaladas como interesadas en el ejercicio de la guarda, para que se pronuncien sobre las pretensiones de esta demanda en el término de 5 días.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ